

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO. 2972

## REVISTA LEGISLATIVA

**Documentos para las oposiciones. II.**  
 Son muchas las cartas que recibimos consultándonos sobre la forma de solicitar en las oposiciones anunciadas para ingreso en el Magisterio y la manera de obtener los documentos que en la instancia deben ser acompañados.

Compréndese cierta desorientación entre los aspirantes que dedicaron sus esfuerzos al estudio, y precisamente por no pensar más que en sus libros no fijaron su atención en las «minucias burocráticas».

Comprendiéndolo así, y conociendo la poca práctica que en tales asuntos tienen los futuros opositores, nos permitimos publicar los siguientes modelos:

### *Instancia solicitando tomar parte en las oposiciones*

Ilmo. Sr. Jefe encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

D. N. N., natural de..., provincia de..., de... años de edad, Maestro de Primera enseñanza (elemental, superior, etc.), con cédula personal de... clase, número..., expedida en... a... de... 1925, a V. I. respetuosamente expone:

Que vista la convocatoria de oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional, inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 18 de junio de este año, y reuniendo el que suscribe las condiciones legales que fija la misma convocatoria, a V. I. suplica se digne admitir esta instancia con los documentos justificativos que

acompaña, e incluirle entre los opositores para realizar los ejercicios ante el tribunal del Rectorado de...

Es gracia que espera merecer de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

... a... de julio de 1925.

(Firma.)

Al margen de este documento, y con letra muy clara, y aun mejor, con tinta diferente, se dirá: «Tribunal del Rectorado de...»

El modelo oficial para solicitar la certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes es el siguiente:

Ilmo. Sr. Inspector general de Prisiones

D. ... ..  
 natural de ... .. provincia de ... ..  
 ... .. de ... .. años de edad.

Hijo de ... .. y de ... ..  
 a V. I. respetuosamente expone:

Que necesitando para oposiciones a Escuelas del Registro Central de Penados y Rebeldes un certificado de sus antecedentes,

Suplica a V. I. se digne ordenar le sea expedido dicho documento.

... .. de ... .. de 192...

(Firma del interesado o peticionario.)

Residencia: ... .. calle de ... .. número ... ..

Esta solicitud, como la correspondiente al modelo anterior, se escriben en papel sellado de una peseta.

Para que la certificación de Penales pueda ser enviada al peticionario es preciso la remisión de sellos de correos por valor de cincuenta y cinco céntimos; y

para que el documento pueda ser expedido inmediatamente y sin esperar su turno, se añadirán otros cincuenta céntimos en sellos de correos, consignando en la instancia la palabra «Urgencia». La certificación que se reciba ha de ser reintegrada para que surta sus efectos con una póliza de dos pesetas.

En nuestro próximo número trataremos de los demás documentos que han de acompañarse. Hoy nos hemos fijado en la instancia de admisión, que es el más esencial, y en el certificado de Penales, cuya expedición debe solicitarse cuanto antes para evitar una tardanza peligrosa.



## CONSIDERACIONES MOTIVADAS



### EL AFAN DE NOVEDAD

Uno de los varios inconvenientes que ofrece la relación con el público, mediante el conducto de la Prensa, es la interpretación diversa, acertada o caprichosa que el lector—en ocasiones escritor o periodista a su vez—suele dar al pensamiento o comentario ajeno, tomando como medida su personalísimo criterio o su preocupación.

No es fácil de evitar este modo particular de interpretar la opinión extranjera; mas lo que sí cabe y fuera deseable es cierta elemental prudencia en las conclusiones que pretenden deducirse de premisas que acaso no fueron escrupulosamente sopesadas.

Así, de un artículo mío, publicado recientemente en este mismo lugar, un estudioso compañero retira esta terminante consecuencia: «Santullano cree debe hacerse (en la Escuela) labor más vulgar, es decir, labor rutinaria, labor estática»; esto, después de presentarnos como persona indiferente, por lo menos, ante «el actual movimiento educativo universal».

¡Válganos Dios para leer tales cosas con mansedumbre cristiana! Y acudamos al artículo que, sin duda, por su expresión defectuosa, ha dado lugar a estas radicales deducciones. Hablábamos allí de la dificultad—evidente para quien tenga ojos—de llevar todo el pesado sistema nacional docente de un país dado con la rápida, ágil marcha de algunos ensayos e iniciativas renovadores. «En este sentido—decíamos—el afán excesivo de novedad, *tan interesante, tan deseable en otros respectos*, pudiera resultar inconveniente y hasta perjudicial para el rendimiento global que a la nación interesa». Y en apoyo de esta prudente y

condicionada afirmación, nos referíamos concretamente al tipo conocido de «Maestro-mariposa», esto es, al Maestro que provisionado sólo de un conocimiento insuficiente de las nuevas orientaciones pedagógicas, va de una en otra sin detenerse en ninguna el tiempo necesario para obtener un serio resultado.

Sinceramente creemos que la persona que nos ha honrado comentando nuestro artículo, sea equivocadamente, no se halla en este caso, por lo cual hace muy bien en marchar a la avanzada de nuestra enseñanza nacional. Lo que no comprendemos es cómo de nuestras palabras, bien claras, ha podido deducir aquellas consecuencias y aun otras de mayor gravedad, en las cuales una obligada discreción nos impide entrar.

Por lo demás, si estimamos—¿cómo no?—archifavorable para la causa de la enseñanza toda preocupación honrada, sincera, de novedad y de reforma, consideramos igualmente perjudicial ese afán excesivo que muchos sienten de vestirse a la última moda, creyendo que sólo así pueden hallarse presentables en la sociedad pedagógica. Porque de igual suerte que la elegancia verdadera no es obra del sastre—por bien aguzada que se halle la tijera del alfayate—sino de la gracia y prestancia naturales... o adquiridas al cabo de varias generaciones, así también las doctrinas y ensayos más atractivos suponen una larga elaboración, un proceso quizá todavía en marcha cuando ya pretendemos reducirlo a fórmula y receta definitiva. Pongamos, como uno de tantos ejemplos, el «caso» Decroly. No hace — ¡ay! — menos de veinte años tuvimos oportunidad de considerar sus primeros estudios en aquella clase de anormales, chiquita y clara, que entonces dirigía el después ilustre profesor

Rouma. Desde entonces hemos podido seguir con cierta periodicidad los trabajos del querido y admirado educador; hemos tenido algunas oportunidades—como otros muchos españoles—de verle entre sus chicos de la rue d'Ulm, de la rue de l'Ermitage; hemos escuchado sus palabras, su fe y también sus dudas... Y así, cuando ahora advertimos en la gente joven el deseo de marchar en pos del Maestro, experimentamos, a la vez, una alegría y un temor: la alegría de ver difundida su doctrina renovadora, y el temor de que no se tome de ella siempre lo fundamental y trabajoso, exponiendo a fracaso lo que ha costado casi un cuarto de siglo de pensamiento y elaboración.

Ahora bien; *!cui prodest?*, podríamos preguntar en este caso. ¿A quién puede aprovechar que el Maestro insuficientemente documentado abandone su labor

modesta y eficaz de cada día para lanzarse a tales aventuras? Ciertamente, con ello no saldrá ganando ni la Escuela ni la pedagogía universal. Por eso entendemos que el tipo de «Maestro-mariposa», a quien concreta, exclusiva y claramente nos referíamos, es perjudicial, francamente perjudicial a la enseñanza y a la clase, por las razones sólo apuntadas y por otras que, muy escasos de tiempo, no podríamos exponer hoy cumplidamente.

¿Debemos, pues, renovar la Escuela?, nos pregunta, en interesante y fervoroso artículo otro compañero, el señor Maillo García. Fuera pecado de lesa educación pensar y obrar de otro modo. Mas no olvidemos que «renovación» es, ante todo, «acción», y que ésta, en la Escuela, se origina en virtudes y cualidades del Maestro que fueron, son y serán...

LUIS SANTULLANO

## Asociación de amigos de la Escuela nueva

En la imposibilidad de contestar particularmente las numerosas cartas que recibimos de los más apartados rincones de España, solicitando detalles de la Asociación que funcionará con el título que encabeza estas líneas, para conocimiento de los adheridos y del Magisterio en general, contando con la hospitalidad de la Prensa, vamos a concretar en pocas palabras nuestros propósitos y el estado actual de organización de la naciente entidad.

En primer lugar, hemos de manifestar a los Maestros españoles que no vamos a luchar para la consecución de mejoras económicas, pues para ello están la Asociación Nacional del Magisterio y la Confederación Nacional de Maestros. No vamos a trabajar en pro de Escalafones, ni de quinquenios, ni de plenos, ni de limitados. Para nosotros, todos los Maestros, teniendo los mismos deberes, debieran tener los mismos derechos; a todos los consideramos como hermanos, y esperamos ansiosos el día feliz que se reivindicará a los humildes, dándose el primer paso para la unión cordial de la clase, en bien de la patria y de la humanidad.

Nuestra Asociación no será un estorbo

para la labor de las agrupaciones profesionales, y, sin embargo, nos proponemos llenar un vacío. A las entidades profesionales, con la constante obsesión de las mejoras económicas, les falta tiempo y... energías para laborar por la transformación de la Escuela, y así se da el caso vergonzoso de que, a pesar del fracaso de la Escuela tradicional (que todo el mundo confiesa), la Escuela nacional española sigue siendo una petrificación del pasado, y el progreso de la enseñanza queda estacionado. Y no es bueno, ni siquiera digno, que permanezcamos cruzados de brazos y rindiendo culto a la rutina pedagógica, cuando en todos los países cultos se acoge con simpatía el feliz advenimiento de la «nueva educación», que viene a romper los viejos moldes de esa pedagogía muy siglo XVII, preparando una generación más en armonía con los progresos y el estado de la época actual. En tales circunstancias, cuando en Europa y América se lleva a cabo una tal revisión de valores, los que anhelamos que España deje de ser el país de los ciegos, hemos de luchar con denuedo por unos nuevos ideales de la Escuela española, acabando para siempre con los métodos y procedimientos impe-

rantes en nuestras Escuelas, y que se diferencian muy poco de los que se empleaban en tiempos de Moyano.

No se nos ocultan las dificultades que hemos de encontrar para el ensayo en la Escuela de las teorías actuales, ya que, antes que nada, las leyes nos obligan a atender primeramente al elemental y arcaico «trivium» de «leer, escribir y contar», en franca y dura pugna con los modernos dictados paidológicos, y de pretender el «todo o nada» en nuestros ensayos, habrían de estar contra estos intentos reformadores la Inspección oficial y la agresiva inspección difusa del contorno social. Pero no vamos a actuar un solo momento a espaldas de la ley, ni aconsejamos cosa parecida a nuestros amigos. Como afirma muy bien «Revista de Pedagogía», «Los ensayos de la más nueva pedagogía no pueden llevarse sin más ni más a las Escuelas públicas, cuya organización está sometida a determinadas disposiciones oficiales. Pero tampoco creemos—dice—que puedan quedar totalmente cerradas a este género de experiencias. Entre un extremo y otro, hay soluciones medias que pueden y deben intentarse.»

La «Asociación de Amigos de la Escuela Nueva», en tanto no se la autorice para más, intentará la renovación de la Escuela tradicional, ensayando los modernos métodos paidológicos, pero reduciendo el campo de experimentación de modo que (según bella frase de Adolfo Maillo), aunque atienda obligadamente los arcaísmos legales, guarde—en el tiempo y en el espacio escolar—un cordial hueco luminoso donde ponga en práctica «en pequeña escala» sus ensueños.

Por medio del Boletín que publicará mensualmente la Asociación—verdadera revista de ideas pedagógicas, en la cual colaborarán filósofos y pedagogos de alta talla mental de España y del extranjero al lado de nuestros más cultos Maestros—nos proponemos aunar los esfuerzos dispersos de los educadores españoles, y divulgar las «normas nuevas» para que se ensayen y depuren y corrijan en la Escuela.

Haremos más aún: organizaremos—si logramos el apoyo de algún filántropo—una «Escuela nueva» en cada Rectorado, dirigida por personal especializado, donde se ensayarán «en toda su integridad» los métodos de la pedagogía contemporánea; fundaremos un Museo pedagógi-

co en cada provincia, con sus correspondientes secciones de Museos, Colecciones, Organización escolar, Biblioteca, Instituciones circum y post-escolares, y Propaganda, donde el Maestro encuentre soluciones adecuadas a todos los problemas escolares, forjadas con el mazo de la experiencia profesional.

Pero, para llevar a feliz término nuestros proyectos, precisa mucho entusiasmo y... algunos miles de pesetas, que confiamos podernos proporcionar. Ante todo, necesitamos contar con un mínimo de mil asociados, por cuyo motivo invitamos a todos los Maestros que no se han adherido a que lo hagan a la mayor brevedad posible, a fin de que pueda salir en septiembre nuestra Revista y... lo demás.

Para facilitar la propaganda, nombraremos delegados interinos en todas las provincias españolas, los cuales cuidarán de la organización y recaudación de cuotas, reuniéndose luego todas las adhesiones y mandándose a Madrid, donde se celebrará a primeros de noviembre una Asamblea nacional para la elección de la Directiva, presentando entonces la dimisión todos los que hayan desempeñado cargos con carácter interino. Una ponencia se ocupará, mientras tanto, de redactar un proyecto de Estatutos, que se publicarán en el primer número del Boletín, para conocimiento de todos, a los efectos de presentación de enmiendas. Dentro de unos días daremos los nombres de los delegados provinciales.

Por el momento, hemos de recordar que habrá dos clases de socios: activos, los que pagando la correspondiente cuota, se dediquen a trabajos de investigación pedagógica, y protectores, los que sin hacer ningún trabajo de experimentación quieran coadyuvar al sostenimiento de la entidad, pagando la cuota mínima de una peseta mensual. Todos los asociados recibirán gratis el Boletín de la Asociación. Las adhesiones deben mandarse al señor Maestro nacional de Sellent de Montanisell (Lérida). Los Delegados provinciales se encargarán, oportunamente, de la recaudación de cuotas.

Y... nada más por hoy, que nuestro fraternal saludo a los Maestros españoles, y con ellos a los señores Inspectores, Profesores de Normales, alumnos normalistas y demás elementos intelectuales, que todos serán bien recibidos en nuestras filas.

LA COMISION ORGANIZADORA

## NOTAS ESPERANTISTAS

La Dirección general de Primera enseñanza ha firmado la Real orden siguiente, en contestación a una solicitud:

«Vista la instancia elevada por usted a este Ministerio, con favorable informe, en 13 de febrero último, en la que don Benito Anguiano, Maestro de La Línea, solicita autorización para explicar gratuitamente una clase de Esperanto en local distinto a la Escuela, esta Dirección ha resuelto acceder a dicha solicitud en la forma expuesta por el mencionado Maestro Sr. Anguiano».

—En el Congreso esperantista de Córdoba, recientemente celebrado, se ha tomado, entre otros, el acuerdo siguiente:

«Pedir al Gobierno el establecimiento gradual de cátedras oficiales de Esperanto en los Institutos, Normales y Escuelas de Comercio, haciéndose cargo de esta función cultural, encomendada actualmente a los grupos esperantistas por

Real orden de 27 de julio de 1911, en la que quedó reconocida la importancia del idioma auxiliar internacional.»

—Del 2 al 7 de agosto próximo se celebrará en Ginebra el XVII Congreso Universal de Esperanto. Entre otras cosas, se verificará la Universidad de verano con cursos en Esperanto y que comprenderá cuatro secciones: pedagogía y psicología, ciencia lingüística, ciencias físicas y derecho internacional.

La primera sección será organizada directamente por la Escuela de ciencias pedagógicas de la Universidad (Instituto J. J. Rousseau), bajo la dirección personal del eminente profesor Pierre Bovet. Además de las explicaciones sobre análisis psíquico y nuevos métodos pedagógicos, los miembros de esta sección se reunirán en el Instituto con los Profesores Bovet, Baudoin, Flügel, de la Universidad de Londres, y otros para conversar sobre estos temas y visitar juntamente interesantes Escuelas, sitios de experimentación, etc. Esta sección interesará ante todo a los Maestros y Maestras y preceptores.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Interioridades.** — Cambiando impresiones con una madre, satisfecha de los progresos de su niño, y habiéndole anunciado que en breve pasaría de la pizarra a los cuadernos, me dispara la siguiente promesa:

—Cuando llegue ese día, no será necesario que usted le dé cuadernos ni plumas: se lo quiero comprar yo de la tienda. Así usted lleva esa ventaja; bueno es un perro gordo hoy y otro mañana. Muchas candelitas hacen un cirio pascual.

—Señora—tuve que decirle, dominando apenas el grito del amor propio ofendido—, no soy yo, sino la Escuela quien sale ganando con que usted compre los cuadernos a su chico. Si lo quería usted hacer en obsequio mío, quédese con el perro gordo y con las candelitas, que a su hijo no ha de faltarle gratis el material que necesite.

\* \* \*

No cabe duda que la superioridad estuvo animada del mejor celo por el decoro de la Escuela, templo del saber, al

hacer efectiva la completa gratuidad de la enseñanza, y prohibir el obligado tráfico de librería a que condenaba la exigua consignación para toda clase de atenciones en la vida de la Escuela; pero dictada semejante disposición en aquellos días de saneamiento administrativo, cuando se suprimían cargos inútiles, se anulaban gastos superfluos y se cortaban abusos inveterados, hubo de parecer al pueblo que los Maestros entraban también en el triste número de los malversadores y concupiscentes. ¡También en el sagrado recinto de la Escuela había trocado el látigo del Señor arrojando a los mercaderes! ¡También a los Maestros les había llegado el turno del vapuleo! ¡Bastante tiempo habían llevado chupándose el dinero del material!

Y tan injustos y temerarios juicios, no hay forma de deshacer, mayormente cuando se nos obliga a realizar el milagro de la multiplicación de los panes y de los peces, con las mismas fuerzas materiales de siempre, con las migajas del por-

diosero y no con la investidura del tau maturgo.

Y esta situación se agrava cada día más si se tiene en cuenta que en Escuelas de cierta matrícula, el Maestro se ve precisado a distribuir el material con algunas restricciones, siendo la más general la de impedir que los niños se lo lleven a casa. Y como los padres estaban acostumbrados a la labor de preparación que sus hijos hacían fuera de la Escuela, no pudiendo ahora renunciar a ella, no pudiendo transigir con la vagancia, con la inocupación del chico durante tantas horas libres, mal de su grado compran libros y cuadernos en las tiendas, convencidos de que aquellas pesetas que se gastan se las chupa el Maestro, que no renuncia a la granjería, que se entrega a ella aprovechando cualquier portillo de escape, atento a hacer con muchas candelillas un cirio pascual.

\* \* \*

Y se hace necesario pedir con amargo lamento que si es bueno mirar por el decoro de la Escuela, es imprescindible también mirar por el honor del Maestro.

Y puesto que se está elaborando el presupuesto para una nueva etapa económica, parece oportuno dejar al descubierto estas dolorosas interioridades a quienes están en el deber de sanar heridas y remediar el daño. Bastante pesada es nuestra cruz; menospreciados en los pueblos ricos; envidiados en los pobres. Bueno ha sido ver borrado de nuestro blasón el timbre de nuestra hambre tradicional; pero mejor será todavía que acabe de una vez ese hosco recelo con que el pueblo nos mira a los hambrientos de ayer, convertidos en rapaces a lo sacristaneco.

RAMON JORDA



**Sobre el Presupuesto del Estado.**—Nuestro estimado colega «A B C» publica el siguiente artículo:

*Murmuraciones de actualidad.*—Supongo que se me permitirá criticar en serio la labor económica del Directorio, y si no se me permite será por una equivocación lamentable.

En estas cuestiones, en que se ventilan los intereses vitales de la Patria, cuando no se trata de combatir al Gobierno, sino de fortalecerle y ayudarle con leales consejos y advertencias, la co-

laboración de todos los ciudadanos de buena fe no sólo es necesaria, sino que debiera ser obligatoria.

Hoy, pues, mis murmuraciones van a tener toda la formalidad propia del caso, sin la más ligera sombra de humorismo; y si la idea tuviera que quedarse en propósito, más que el haber perdido el tiempo sentiría que las circunstancias me impidieran cumplir un deber que juzgo importante. Tan importante, por lo menos, como el que tenemos todos de contribuir a los gastos de la nación en la medida de nuestras fuerzas y defenderla con las armas en la mano siempre que haga falta.

Conste, ante todo, que crítica no quiere decir precisamente censura, sino que también puede significar elogio.

Pongo por ejemplo: Con la mano sobre el corazón, yo no puedo menos de dedicar sinceras alabanzas a las recientes declaraciones del general Primo de Rivera en las cuales ha asegurado el presidente que con la solución del problema de Africa—que todos vemos efectivamente próxima con el júbilo consiguiente—obtendrá el país un 50 por 100 de economía en hombres y dinero.

Digna de encomio es igualmente—y sería antipatriótico regatear los aplausos—la nota oficiosa en que se da cuenta de que la recaudación del mes de mayo supera a la del anterior segundo mes del ejercicio trimestral en 18.281.718 pesetas, porque ello prueba que se cumple el programa gubernamental en la parte correspondiente a la administración de los ingresos.

Pero sería antipatriótico también negar que es un mal paso, y que nos ha producido un desencanto evidente la prórroga indefinida del presupuesto.

Hemos venido, y digo «hemos» porque todos tomamos parte, aunque no fuera más que espiritual, en el movimiento redentor del 13 de septiembre, para acabar con las corruptelas y malas costumbres del régimen antiguo, y como esa de la prórroga era de las peores y más dañinas, seguirla cuando no hay motivo ni razón que lo disculpen merece una reprimenda formal y seria.

Han tenido tiempo de sobra los subsecretarios, directores, jefes y técnicos encargados de tan delicada labor para hacer cálculos, acoplar cifras y presentar un presupuesto definitivo, con las mayores probabilidades de acierto, en el cual se

cumplieran las promesas de reforzar los ingresos sin crear contribuciones nuevas y de castigar duramente los gastos suprimiendo todo lo inútil, y no puede, por lo tanto, perdonarse la negligencia de los que fueron responsables.

No han podido interrumpir sus trabajos preparatorios, ni el fárrago de discursos, ni la explosión de egoísmos desatados que servían de pretexto a los Gobiernos anteriores para ir dando largas a las soluciones económicas, y si nadie ha entorpecido sus planes ni les ha llevado la contraria, el país tenía derecho a que de una vez y para siempre se acabara con el antiguo desastroso sistema.

Porque esas prórrogas traen consigo el desbarajuste inevitable, los empréstitos cuantiosos y frecuentes que recargan para toda la eternidad las partidas de gastos, y los innumerables créditos extraordinarios que acaban por representar sumas enormes y todo lo confunden y todo lo embrollan.—SINESIO DELGADO.»



**A los opositores aprobados en las restringidas del segundo Escalafón, ingresados en propiedad antes de la ley de Presupuestos de 1920.**—Aunque la mayoría conocéis el sustancioso Real decreto de 19 de agosto de 1915, permitidme que empiece por copiar algunos de sus artículos.

«Artículo 31. Todos los Maestros de 1.000 y de 625 pesetas que tengan oposiciones aprobadas, adquirirán plenitud de derechos para los efectos de los ascensos en el Escalafón general.

Artículo 32. Los que no tengan oposiciones aprobadas, pero posean el título profesional de Maestro y desempeñen Escuelas nacionales en propiedad, podrán ascender hasta el sueldo de 1.500 pesetas.

Para poder ascender a las categorías superiores a 1.500 pesetas, en condiciones iguales a la de los Maestros que gozan plenitud de derechos, necesitarán ser aprobados en oposiciones.»

*Estatuto del Magisterio nacional del 20 de julio de 1918 («Gaceta del 25»). Artículo 34.*—A estas oposiciones (se refiere a las libres) podrán concurrir los Maestros nacionales que tengan derechos limitados, con objeto de adquirir la plenitud. Para lograrlo, sólo será necesario un certificado del Tribunal que acredite

la aprobación de los ejercicios. Estos opositores no consumirán plazas de las anunciadas.

*Orden de la Dirección general de Primera enseñanza. Fecha 26 julio 1921.*—Para dar cumplimiento a la Real orden de 26 de abril último, en su artículo 4.º, letra a): «Los Maestros comprendidos en el segundo caso, o sea a los que se refieren los artículos 31 y 32 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, harán constar la fecha y clase de disposiciones por virtud de la cual fueron aprobadas sus oposiciones, y que ellos fueron aprobados en las mismas (que es el requisito exigido para lograr en su día la plenitud a los Maestros que ingresaron en los Escalafones, posesionándose en propiedad antes de 1 de abril de 1920).

Letra b). Los Maestros de las oposiciones restringidas de 1915 terminadas antes de 1 de junio del mismo año, harán constar también la fecha y clase de la disposición en virtud de la cual fueron aprobadas sus oposiciones, y que en éstas obtuvieron plaza, y que, por tanto, están comprendidos a los efectos de su clasificación en la segunda serie.» (Los que no obtuvieron plaza pero aprobaron las oposiciones están comprendidos de lleno en el párrafo anterior).

*Real orden de ascensos en corrida de escalas. Fecha 10 de febrero 1923 («Gaceta» del día 11):* «Artículo 4.º Que se anulen los ascensos a 2.500 pesetas de los Maestros D. Manuel Montes Mazcano, D. Jacinto Maeso Lajo, D. León González Díez y D. Anselmo Castaño Iglesias, todos del segundo Escalafón, porque dichos Maestros han ingresado en el Magisterio nacional en virtud de concurso de interinos (y con posterioridad a la ley de Presupuestos de 1920).

Artículo 5.º Que se desestime la instancia de D. Anastasio Pérez, que solicita ascenso a 3.000 pesetas, porque dicho Maestro, procedente de concurso único, ha permanecido fuera de la enseñanza desde el 27 de septiembre de 1907 al 1 de igual mes de 1922, en que ha reingresado (correspondiéndole plenitud de derechos por el artículo 34 del Real decreto de 19 de agosto de 1915), y, por tanto, tiene derecho al sueldo de 2.000 pesetas.»

Vosotros quizá tengáis noticia de algún caso más de concesión de plenitud a com-

pañeros con posterioridad al Real decreto de 4 de junio de 1920; si no con esto nos basta.

No nos arredre el apartado 10 de la convocatoria, ni la Real orden de 7 de enero último, pues yo creo que tanto uno como otra contradicen lo racional, puesto que si los tribunales aprobaron nuestros ejercicios, no pueden al mismo tiempo desaprobarnos; una cosa no puede a la vez hacerse y no hacerse.

Además, la misma convocatoria de oposición, apartado 8, da a entender que se deben aprobar más opositores que el número de plazas, teniendo en cuenta el deseo del legislador de invertir la totalidad del crédito, y al decir que podía darse el caso de haber Maestros de 2.500 pesetas que ganaran plaza y no consumieran las 1.000 pesetas, sino 500, y con el exceso se podían ampliar algunas más.

Si esto dice el apartado 8, y el 10 dispone que se aprueben solamente un número de opositores igual que plazas, ¿no veis una contradicción? Y si resulta lo que prevé el apartado 8, ¿a quién se adjudican los sueldos o plazas que se amplían, si no hay opositores aprobados?

Por todo lo expuesto, y siguiendo el ejemplo del valiente compañero señor Vázquez Senra sobre adultos, llamo en

primer lugar a los compañeros aprobados en el tribunal de esta provincia de Madrid por estar más próximos a la corte, a fin de formar a modo de una ejecutiva, y espero de todos los de las demás provincias que me mandéis la adhesión; y como creo conveniente antes de ir al pleito oír la opinión de un abogado de valía, versado en asuntos de enseñanza, me giraréis cada uno dos pesetas para sufragar los gastos que esta consulta ocasione, en la persuasión de que si resultara esta cuota excesiva, y la opinión del abogado fuera adversa a la causa, se os devolverá.

Responded como es debido; fuera apatía e indiferencia.

Os saluda vuestro compañero,

PEDRO PAGE

La Cereda (Santa María de la Alameda) (Madrid).

\* \* \*

*Notas.*—Por encontrarme incomunicado por falta de servicio postal, mandad las adhesiones y la cuota al tesorero de la Confederación nacional D. Zoilo Ladislao Santos, Maestro de Torrejón de Velasco (Madrid).

Ruego encarecidamente a la Prensa de provincias la reproducción de este escrito.

## REGISTRO ESCOLAR SOLANA

POR

**Don Ezequiel Solana**

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, 4 pesetas.—Serie B, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.  
Serie C, para 140 inscripciones, 5 pesetas.—Serie D, para 210 inscripciones, 6 pesetas.



# LIBROS Y REVISTAS

## LIBROS

*La caridad más difícil.*—Comedia en dos actos y en prosa, por Alvar Domini. Sexta función de su «Teatro sin amoríos». Una peseta y 0,25 de envío. Hijos de Gregorio del Amo, Paz, 6. Madrid.

Brilla en esta comedia aquella delicadeza de sentimientos que resaltaban en *Nobleza obliga*, y es tan entretenido y ameno el diálogo, y se mueven con tanta soltura los personajes en los dos actos no largos que tiene esta comedia, que sin decaer un momento el interés se llega al desenlace, altamente moralizador.



*Un vecino de arraigo.*—Apunte del natural en un acto y tres cuadros, por Alvar Domini. Séptima función de su «Teatro sin amoríos». Una peseta y 0,25 para el envío. Hijos de Gregorio del Amo, Paz, 6. Madrid.

Es un cuadrito con bien estudiados personajes que ni hecho de encargo para una Fiesta del árbol, pues inspira sentimientos de afecto a los árboles y propósitos de no causarles daño alguno, siendo grande el beneficio que al mismo tiempo causa en las almas los afectos que despierta en ellas su lectura.



## REVISTAS

*El empleo de la férula.* («The Times Educational Supplement»).—El Maestro-director de la Escuela de Rugby, en una reunión de la Asociación de Padres, ha planteado últimamente una discusión sobre la «Disciplina». Es preciso felicitar a la Asociación sobre la elección de este tema, porque aun cuando se advierte una gran ignorancia sobre la materia, los padres de todas las clases sociales se interesan cada vez más en los métodos y fines de la educación. Si se admite generalmente que, dada una discreta y previsoramente inspección, el sistema de educación que podría llamarse de hogar es

el mejor instrumento educativo, también se reconoce que pueden fallar totalmente si el tono adoptado por el personal de la Escuela no está perfectamente adecuado.

Los distintos resortes empleados en materia de disciplina se discuten constantemente. ¿Por qué se dice es Inglaterra uno de los pocos países que conserva, casi con fetichismo, los métodos antiguos? Ya en 1481 se discutió la legalidad del castigo corporal. Las Cortes afirmaron entonces este derecho, que se confirmó recientemente en 1910. Sin embargo, grandes pedagogos se han pronunciado en contra, entre ellos Montaigne. Locke habla de ello «como el método más inadecuado en educación».

José Lancáster ha sido probablemente el primero en organizar una Escuela sin recurrir, en absoluto, al castigo corporal. Su ejemplo ha tenido pocos imitadores durante el siglo XIX. En las Escuelas municipales inglesas, este método de disciplina ha sido cuidadosamente reglamentado. En Londres, por ejemplo, los directores son responsables de todo castigo corporal u otro, aunque pueden delegar en aquellos de sus auxiliares que juzguen capaces y lo suficientemente discretos para confiarles esta misión disciplinaria. Copiamos de las reglas del Comité Educativo de Londres:

«Dos bastones de modelo convenido, uno mayor y otro más pequeño, están autorizados por el Consejo, y únicamente éstos, según se especifica en esta disposición (161), pueden ser usados para los castigos corporales.»

Los detalles del castigo deben constar en el libro de castigos, firmado por el Maestro y el director.

No hay duda de que estas limitaciones son una garantía para evitar el castigo corporal excesivo y no autorizado. Pero en Francia, Italia y Bélgica, el uso del bastón está completamente prohibido. En Francia, esta prohibición, aplicada a las Escuelas elementales, data de 1887, y de 1890 para las Escuelas secundarias. Los castigos que han venido a sustituir a los corporales son: los puntos malos, reprimendas, privación de recreos, reten-

ción en la Escuela después de las clases, y exclusión temporal por un período no mayor de tres días. Que no es siempre fácil mantener el espíritu de estas disposiciones, lo demuestra el Inspector francés M. Louis Dessaint en su libro «Nouvelles pages de Pedagogie Pratique», publicado en 1921. Dice que tiene que resolver a menudo quejas sobre castigos no autorizados, y declara que: «El Maestro que usa de castigos corporales no sólo rebaja y degrada a sus alumnos, sino que se rebaja y degrada a sí mismo».

En Alemania y América, el procedimiento varía según las ciudades. En 1920, el «Daily Chronicle», abrió una información a este respecto en 42 Estados de América. En el Estado de Nueva Jersey, únicamente se prohibían los castigos corporales; 15 Estados dejaron sin respuesta la pregunta, y en 25 Estados el castigo corporal era permitido bajo algunas reservas.

Sin embargo, al comentar esta encuesta el «Elementary School Journal», de septiembre de 1920 de la Universidad de Chicago, hace observar que «la opinión se ha pronunciado en contra de los castigos corporales en tantas ciudades, que las Municipalidades han tenido que dar disposiciones prohibiéndolos en las Escuelas que de ellas dependen».

En Alemania, a juzgar por la Prensa profesional, la cuestión es aún motivo de controversia. En Thuringia, el último ministro de Instrucción pública abolió el derecho del castigo corporal. Un artículo de «Die Neue Erziehun», de abril de 1925, dice que una nueva ley ha sido propuesta autorizando el retorno a este antiguo método de disciplina en algunos casos excepcionales, pues se dice que la falta de esta autorización en las Escuelas «ha abierto la puerta a la indisciplina, y hace peligrar la autoridad de los Maestros». El editor comenta en una nota: «¿Qué Maestros?», y reconoce «que esta declaración es una bancarrota pedagógica».

En Sajonia, el castigo corporal es permitido en casos excepcionales, y sólo para los chicos. Los mismos Maestros han pedido, en Bremen, por ejemplo, su supresión total; pero al mismo tiempo en carecen la necesidad de establecer Escuelas especiales para niños retrasados, que son un elemento de perturbación constante en las clases.

En otros casos se propone que la Asociación de Padres—un factor importante actualmente en Alemania—sea consultado en la materia.

No está seguramente fuera de lugar recordar aquí la opinión variable de los magistrados en los últimos diez años, respecto al castigo del bastoneo aplicado a la corrección de los delincuentes. En 1913, 2.079 casos de delincuencias juzgados en los tribunales para jóvenes fueron castigados con el bastoneo. Este número subió en 4.951 en 1917, para descender a 508 en 1922.



*El método indirecto.*—«The Times Educational Supplement».

La doctora Montessori, en conferencias recientes, ha expuesto sumariamente sus puntos de vista respecto a los dos tipos de actividad del trabajo escolar de los niños. Se pueden llamar racional y formativo, caracterizados por su finalidad externa e interna, respectivamente.

En los ejercicios racionales que se proponen un fin externo determinado, concluye el interés con la obtención del fin buscado; por ejemplo: trasladar un objeto, quitar una mancha, etc. La tendencia, en los ejercicios racionales, es la de disminuir el esfuerzo requerido (ley del menor esfuerzo), y conseguir su realización del modo más perfecto posible. En los ejercicios formativos, la finalidad no reside en el acto mismo, sino en la adquisición de un hábito para el desarrollo de una actividad ulterior. Por ejemplo, los trabajos manuales de abrochar y desabrochar, de enlazar, anudar, etcétera, los juegos con cilindros y otros. Estos ejercicios, es cierto, tienen su finalidad propia, la de pasar el botón por el ojal, o colocar el cilindro en el hueco correspondiente; mas el ejercicio no termina con la actividad mencionada, que se repetirá un gran número de veces, y con un propósito determinado en relación con otras necesidades educativas.

La repetición de los actos (estímulo dinámico) es provocada por la necesidad interior de perfeccionamiento, y los medios de desarrollo en general representan elementos que más adelante han de contribuir a lograr actos complejos, cuya finalidad exterior será puramente racional, actos que capaciten al individuo

para conocer, usar o modificar las cosas que le rodean.

Actos de tipo elemental se encuentran en la naturaleza, en el reino animal. En realidad, una acción razonada y dirigida con pleno conocimiento a una finalidad determinada, es el distintivo del hombre. Las criaturas vivientes se mueven bajo la atracción de objetos exteriores, medio por el cual la naturaleza alcanza sus fines. Las bacterias transforman el abono natural, permitiendo que la materia muerta se transforma en germen de vida. Los insectos liban el néctar de las flores, y transportando el polen de una en otra, propagan la vida de las plantas. Así, bajo la acción directa, se oculta un fin indirecto, y el motivo que inspira aquélla conduce al logro de este propósito oculto y distante. Este mismo fenómeno universal se halla también en el hombre. Forma parte de su trabajo inconsciente de preparación, el trabajo predominante de su período de desarrollo.

La doctora Montessori demostró como el trabajo del niño, con su sistema constructivo de cubos, prismas, cilindros, etcétera, es en realidad una preparación inconsciente para las matemáticas. Y no hay duda de que su interés real y su novedad residen en la precisión y en las relaciones matemáticas que existen entre los diferentes cuerpos utilizados.



*Enseñando a pensar*, por J. A. Starrak. («Educational Review»).—En la mayor parte de nuestras Escuelas y Colegios, la enseñanza está totalmente desprovista de todo intento inteligente encaminado a provocar un esfuerzo del pensamiento en los niños. En su libro «Enseñando a pensar», Borass afirma que, aunque ha visitado un millar de clases con el propósito de observar los métodos de enseñanza, ha oído rara vez una recitación razonada. Por esto prefiere una recitación o lección en la cual el Maestro procure que sus alumnos razonen y saquen conclusiones de lo expuesto. Admite, es cierto, que los niños son invitados a expresar de memoria las opiniones de los demás más expuestas en libros de texto. Otros autores afirman que aun se usan generalmente los antiguos métodos memorísticos por el 85 por 100 de los Maestros.

Muchos estudiantes con todos sus títulos me han afirmando que nunca, durante sus estudios, han sido obligados a hacer ningún trabajo original que exigiera un esfuerzo de pensamiento.

Las cosas parecen, sin embargo, presentar mejor cariz para el porvenir. Se está desarrollando bastante rápidamente una técnica para la educación del pensamiento. El proyecto, convenientemente dirigido, constituye en sus varias aplicaciones el método más eficaz para enseñar a pensar. Conozco a varios Maestros en nuestra Escuela práctica, más o menos expertos ya en esta clase de enseñanza, y cuyos resultados son bastante animadores. Muchos utilizan para ello la resolución de problemas. En sus clases, después de dos o tres años de práctica, se nota una habilidad marcada en la resolución de problemas de diferentes tipos, de raciocinio y creativos. Y nuestros alumnos de la Escuela Normal, cuando van a practicar a esas clases con materia preparada para una lección de una hora, se encuentran a veces con que los alumnos la han agotado en diez o quince minutos, y quedan despejados y dispuestos para seguir trabajando y asimilando nuevos conocimientos. También estamos ensayando una técnica efectiva del pensamiento, proponiendo cuestiones que den lugar a discusiones entre los alumnos. Los límites de este artículo no me permiten extenderme demasiado, pero confío que estos métodos no tardarán en ser introducidos rápidamente en nuestras Escuelas.

Todos los educadores están unánimes en reconocer la extrema importancia que tiene la manera como la gente emplea sus ratos de ocio, y que ello demuestra el grado de educación recibido en la Escuela. Considerando así las cosas, es evidente que los resultados obtenidos con nuestros alumnos son completamente deficientes y dan una triste idea de la educación cultural que les hemos transmitido. ¿Cuántos jóvenes encuentran placer en la lectura de las obras bellas de la literatura recomendadas en la Escuela? ¿Qué resultados positivos ha producido la educación musical que les hemos dado? ¿Cuántos alumnos vemos interesarse seriamente por las grandes cuestiones políticas, sociales o económicas?

La respuesta a estas preguntas se adi-

vina fácilmente y demuestra el escaso resultado de nuestra labor educativa.

Las causas de este fracaso residen tanto en la materia misma de nuestra enseñanza como en el método empleado. La materia u objeto de la enseñanza está muchas veces fuera del alcance de la mayor parte de los alumnos, y, en consecuencia, con los gustos o preparación especial del Maestro; en su entusiasmo, se olvida del alumno, que es precisamente al que ellos debían tener siempre presente.

Mas, aun esto mismo puede no tener efectos tan perniciosos si la enseñanza estuviera bien hecha. Las grandes obras literarias o artísticas desmenuzadas por análisis, notas, comentarios, etc., y expuestas en trozos escogidos, medidos, dirigidos de antemano, pierden la facultad de interesar y entusiasmar a los muchachos, cuando precisamente en esto reside el objeto principal de la obra de arte. Un autor que ha estudiado estas cuestiones, Bobbit, dice que el arte es como una ventana abierta sobre la vida, y que para que la visión del estudiante sea clara, debe desaparecer el marco ante su vista.

Algo se va progresando también en este sentido, y en muchas de nuestras mejores Escuelas los resultados van siendo sorprendentes. Citaré un ejemplo, difícil de creer quizás, pero completamente real. Una Maestra de los grados séptimo y octavo, al terminar el curso en su clase de literatura, dispuso que el último mes lo dedicasen los alumnos, sin presión de su parte y en completa libertad de elección, a la lectura de una obra literaria de su gusto: resultaron elegidas el «Paraíso perdido», de Milton, y una comedia de Shakespeare.

Ciertamente, estos Maestros a que me refiero son una minoría, y precursores del tipo nuevo de educadores que deseamos ver aumentado en nuestras Escuelas. Esto nos hace esperar para el porvenir la formación de una nueva generación apta para pensar y enjuiciar serenamente las graves cuestiones humanas. Y llegará un tiempo en que sólo los mejores entre los que se dediquen a la función docente serán elegidos para educar a las generaciones nuevas. Trabajemos todos en este sentido, y sólo así seremos dignos del nombre de educadores.

*El miedo en los niños.* («The schoolmaster and woman teacher's Chronicle»).— Las personas que entre nosotros experimentan más simpatía hacia la infancia comprenden difícilmente, sin embargo, los terrores y miedos que asaltan a los niños, sin causa aparente. Vistos con los ojos de la razón, nos parecen tonterías faltas de todo sentido, y nos parece que basta decir a un niño «no es nada», para que el fantasma del miedo quede desvanecido. Pero el niño se da cuenta de nuestra incomprensión, y aunque parece asentir a nuestra afirmación, persiste en su terror. Quizás simpatizáramos más con su estado de espíritu si recordáramos las ocasiones en que nosotros mismos nos hemos despertado en la oscuridad con una sensación inexplicable de miedo y una opresión desagradable. Pero nos avergüenza este miedo injustificado, tratamos de olvidarlo y reirnos de ello, y pensamos que nuestros pequeños han de hacer lo mismo.

Conozco una niña que una vez gritó con terror ante una muñeca rota. Otro niño, a la vista de una careta, se estremeció de miedo, y aunque trataba de dominarse y reír cuando se le demostraba que se trataba de un papel únicamente, no pudo vencer el terror que se había apoderado de él hasta que no vió la careta reducida a cenizas. Otro niño, presenciando una representación de *quiñol*, empezó a gritar de miedo hasta que se le llevó de allí. Muchos niños se asustan ante gentes anormales física o mentalmente. En esto se parecen a los perros, que muestran el mismo temor de las personas defectuosas, de los pasos silenciosos y de todo lo inusual dotado de movimiento.

Probablemente hay que buscar el origen de los terrores infantiles en los comienzos de la vida humana, y contra esto pueden muy poco nuestras razones. Esta idea me vino al ver a una niña de unos cinco años que corría hacia mí, llorando, presa de gran pánico. Sus explicaciones eran tan incoherentes, que a pesar de mi conocimiento del lenguaje infantil, me hubiera sido imposible entenderla, a no ser por las explicaciones de los demás compañeros. Se trataba de una broma en la que un niño, tapándose la cara con su boina, y cubriéndosela además con las manos puestas con las palmas hacia fuera, mueve los dedos ha-

cia un niño determinado, gritando: «¡El coco, el coco!» Esta especie de juego produce siempre un sentimiento de terror, no sólo en el niño designado especialmente, sino en los demás espectadores de corta edad, que corren hacia sus casas, gritando: «¡Qué viene el coco!»

¿Por qué los niños que saben perfectamente que se trata de una broma, encuentran esto tan terrorífico? Nosotros no podemos comprender este miedo real y universal entre los niños al coco, como tampoco nos explicamos el efecto terrible que tienen sobre nosotros las pesadillas durante nuestras horas de sueño.

Entre niñas mayores se ha jugado hace pocos años a otro *juego de miedo* parecido. Una niña mueve las manos hacia delante y hacia atrás, delante de la cara de otra compañera, cruzándolas de vez en cuando y deteniéndose unos segundos con un dedo levantado. Al cabo de cierto tiempo, esta maniobra produce cierta reacción en la paciente—como abrir la boca y sacar la lengua, o cerrar los ojos, etc.—, y entonces el grupo de espectadoras dice que está hipnotizada, y se apartan de ella dando señales de miedo profundo. Todo esto es fingido, claro es. La niña hipnotizada no es ya, al parecer, dueña de sus actos; y todas evitan caer en sus manos. Este juego me parece imaginado por las niñas para *desafiar* al miedo y vencerlo.

Hay cierto número de repugnancias infantiles que ceden difícilmente con la edad y la reflexión que trae la experien-

cia, como por ejemplo, el miedo a ciertos insectos, difícilísimo de vencer, hasta que el estudio de la zoología nos ha dado a conocer su vida y costumbres inofensivas, y reemplazado el primer sentimiento de repugnancia por otro de interés. Es, pues, interesante retener que, donde las razones y reflexiones han fallado, el estudio ha logrado vencer.

Es difícil, sin embargo, conocer exactamente el procedimiento a seguir con un niño nervioso. Es inútil reñirle ni burlarse de él, pues sólo se conseguiría que nos ocultase sus sufrimientos, aumentándolos por lo tanto.

El dominio de sí mismo no puede imponerse, tiene que salir de dentro. Si la causa del miedo puede analizarse de manera comprensiva, traerla a la luz del entendimiento y razonarla, mucho se habrá conseguido para aliviar al niño de su sufrimiento y ayudarle a dominarse en los miedos que ocurren casi siempre de noche o cuando su salud flojea por cualquier causa.

El miedo constituye una de las experiencias más tristes que la vida nos ofrece, y es de lo más desmoralizador. Por lo tanto, padres y Maestros tenemos la obligación de conceder toda nuestra atención y simpatía al niño que lo padece, sin burlas ni riñas contraproducentes, y trayéndole poco a poco e indirectamente al dominio de sí mismo. Esta ayuda moral y nuestro afecto significarán mucho para aliviar a los pobres pequeños de sus injustificados terrores.

## MANUAL DEL MAESTRO por D. Victoriano F. Ascarza

Libro indispensable a todos los Maestros y Maestras que quieran conocer sus derechos y deberes; contiene, claramente explicada, toda la vida profesional de los Maestros: desde que comienzan sus estudios en la Normal, hasta que cesan por clasificación pasiva.

La 5.<sup>a</sup> edición forma un tomo de 470 páginas, 115 más que la anterior, y está puesto a la venta en todas las librerías de España al precio de

**5,00 PESETAS EJEMPLAR**

# SECCION OFICIAL

**23 ABRIL y 5 y 6 MAÍO.—OO.—CORRECCIONES.**—Resolviendo expedientes gubernativos se decreta la suspensión por un mes a doña A. A. R., Maestra de Donvidas (Avila); y por dos meses de medio sueldo a doña E. F. R., de Mazaíra (Orense), y doña N. V., de Miranda de Ebro (Burgos).

—Se desestima instancia en solicitud de que D. A. U. R., Maestro que fué de El Bonillo (Albacete), suspenso por un año, se le restituya a dicha Escuela.—(Boletín Oficial 9 junio).

**4, 6 y 13 MAYO.—RR. OO.—LICENCIAS.**—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder treinta días de licencia por enfermedad a D. Eulogio Méndez-Blanco, Maestro de El Barco de Avila (Avila), número 2.263 del Escalafón.

D. Gonzalo Muñoz González, Maestro de Cenes de la Vega (Granada), número 4.291.

Doña Enriqueta Mas Iborra, Maestra de Cerrolobo (Albacete).

Doña Carolina Murciano Verdugo, Maestra de El Burgo (Málaga).

D. Francisco Martín Martín, Maestro de Espino de la Orbada (Salamanca), número 3.492.

Doña Josefa Piquero y Muñeri, Maestra de Villanueva (Oviedo), número 7.407.

Doña María Josefa Muñoz Gómez, Maestra de Sevilla, número 5.025 del Escalafón.

D. Conrado Molina Guijarro, Maestro de Cumbres de San Bartolomé (Huelva), número 3.301.

D. Justo Saco Macerero, Maestro de Taberno (Almería), número 8.808.

D. Pedro Díaz Arroyo, Maestro de Villamayor de Gállego (Zaragoza), 1.352.

D. Federico Rodríguez Aguillo, Maestro de Villarreal (Alava), número 5.416.

Doña María de la Consolación Ramón Casado, Maestra de La Corredoira (Oviedo), número 7.175.

D. Agustín Reyes Núñez, Maestro de Santa Marta (Badajoz), número 818.

D. Milciades Leopoldo Ruiz Sánchez, Maestro de Málaga, número 509.

Doña Avelina Dolz Marín, Maestra de Villarejo (Cuenca).—(B. O. 9 junio).

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Isabel Mollón Bertolú, Maestra de Torre de Arcas (Teruel), número 3.780 del Escalafón.

Doña María Concepción Muñoz Hidalgo, Maestra de Iznájar (Córdoba), número 6.531.

Doña Gloria Villar Landeira, Maestra interina de Barazón (La Coruña).

Doña Florinda Pérez Pérez, Maestra de Paradela de Mucos (León), número 3.716.

Doña Josefa Martínez Marquina, Maestra de Zaragoza, número 2.741.

Doña Felisa Martínez Rabadán, Maestra de Villanueva de Jamuz (León).

Doña Felisa Navajas Fernández, Maestra de Bujalance (Córdoba), número 7.543 del Escalafón.

Doña Generosa Vera Picó, Maestra de Irijoa (La Coruña).

Doña Santiago Roldán Rivas, Maestra de Valdemancos (Madrid).

Doña Carolina Roig Ramón, Maestra de Bisbal del Panadés (Tarragona), número 2.711.

Doña Cande'aria Rabelo Cabrera, Maestra de Las Palmas (Canarias), número 6.779.

Doña Concepción Sobrado Montoto, Maestra de Forján (Pontevedra), número 4.637.

Doña Dolores Negrillo Vilches, Maestra de Málaga, 6.205.

Doña María Josefa Vidal Salvador, Maestra de Castelo (Lugo), número 4.011.

Doña Gloria Villar Landeira, Maestra de Barazón (La Coruña), cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos, a que se refiere el artículo 130 del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 mayo de 1923, corriendo a su cargo dejar atendida la enseñanza en sus Escuelas.—(B. O. 9 junio).

**7 y 8 MAYO.—OO.—ABANDONO DE DESTINO.**—Quedan incursos en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857 D. G. R., Maestro de Campotéjar; D. C. S. B., de Penalonga (Orense), y D. F. S. H., de Esnes-Fonsagrada (Lugo).—(B. O. 9 junio).

**5 MAYO.—O.—SOBRESEIMIENTO.—** Se acuerda el sobreseimiento del expediente seguido contra D. José Vicente Pérez, Maestro de Villaquejida (León).—(R. O. 9 junio).

**11 MAYO.—R. O.—RECURSO FUERA DE PLAZO.—** Visto el expediente instruido en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Mahón contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 26 de julio de 1924, que resolvió la reclamación formulada por doña Catalina Roselló y otros Maestros sobre acuerdo de aquel Municipio referente al pago de aumentos voluntarios de sueldo:

Resultando que el acuerdo recurrido fué notificado al recurrente en 13 de octubre de 1924, sin que éste interpusiera el recurso hasta el 27 de noviembre del mismo año en virtud de acuerdo recaído en sesión que celebró la Corporación municipal el día 18 del citado mes;

Considerando que, dispuesto por el artículo 88 del reglamento administrativo y de régimen interior de este Ministerio de 30 de diciembre de 1918, el plazo para entablar recurso de alzada será en todo caso el de quince días, a contar de la notificación, y habiendo transcurrido dicho plazo ha quedado firme y ejecutiva la orden recurrida,

S. M. el Rey (q. D. g.), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del citado reglamento, ha tenido a bien desestimar el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Mahón contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 26 de julio de 1924. (B. O. 9 junio).

**11 MAYO.—R. O.—CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.—** En cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal Supremo y previo informe de la Asesoría jurídica,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que se reponga a doña Basilia García Costales en el sueldo de 2.500 pesetas, con la antigüedad, para todos los efectos, de 1 de abril de 1921.

2.º Que se ascienda a la interesada al sueldo de 3.000 pesetas anuales, con la antigüedad de 1 de julio de 1924, con arreglo a la Real orden del Directorio militar de 8 de agosto último.

3.º Que se adjudique a la señora Gar-

cía el número 7.343 bis del primer Escalafón de plenitud de derechos.

4.º Que la Sección administrativa correspondiente remita liquidación certificada de las cantidades que por diferencias de sueldo corresponde a la interesada, teniendo en cuenta las sumas que, a razón de 2.500 pesetas, pudiera haber cobrado, y no reintegrado, con anterioridad a la anulación del ascenso, acompañando también, de acuerdo con los artículos 96 y 97 de las instrucciones de Contabilidad, las nóminas por ejercicios, desglosado el corriente, 1924-25.—(Boletín Oficial 9 junio).

**11, 25 y 26 MAYO.—OO.—PERMUTAS.** Esta Dirección general ha tenido a bien acceder a las permutas solicitadas de sus respectivos destinos por doña Carmen Gutiérrez Deniz, Maestra de Las Mercedes, y doña Antonia Ruiz Ramos, Maestra de Lomo, ambas de la provincia de Canarias; D. Miguel Caicedo Collado, Maestro de Zarcilla de Ramos, y D. Ramón Zubiri Gayarre, Maestro de Palas, ambos de la provincia de Murcia; don Hiscio Capilla García, Maestro de Balconete (Guadalajara), y D. Mariano Granel Zapater, Maestro de Torrechiva (Castellón); D. Joaquín Fernández y don Elías Salinas, Maestros, respectivamente, de Leiro y Olas (Orense); doña Ana Boronat, de Tuejar (Valencia), y doña Pilar Montoló, de Topaces (Almería); doña Juana Elorza, de Gamia (Vizcaya), y doña Rosario Guridi, de Castromariego (Orense), y doña Emilia López Prudencio, y doña Josefa Moreno, de Benquerencia y Malpartida, respectivamente, de la provincia de Badajoz.—(Boletín Oficial 9 y 12 junio.)

**12 y 13 MAYO.—OO.—CASA-HABITACION.—** La Dirección general ha resuelto declarar que el Ayuntamiento de Rocente (Santander), debe seguir abonando a doña Antonia Fernández, Maestra de dicha localidad, la misma cantidad que por vivienda satisfacía con anterioridad al Estatuto; y que el Ayuntamiento de Pol (Lugo) debe abonar al Maestro señor Abraira Otero 125 pesetas anuales por casa-habitación.—(B. O. 5 junio.)

**12 MAYO.—O.—CANCELACION DE NOTA DESFAVORABLE.—** Se estima la instancia en que D. V. G. E., Maestro de la Escuela de Desamparados-Orihuela (Alicante), solicita se haga desaparecer

de su expediente personal la nota desfavorable que en él consta en virtud de habersele impuesto, por orden de 4 de enero de 1923, la corrección de suspensión de diez días de haber.—(B. O. 5 junio.)

**13 y 29 MAYO.—OO.—DEFECTO FÍSICO.**—Se concede dispensa de defecto físico a doña Dolores Alvarez, de la Normal de Orense; y a D. José Jiménez, de la de Ciudad Real.—(B. O. 5 junio.)

**14 y 26 MAYO.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.**—Quedan en situación de sustituidos por imposibilidad física, doña Leonor de Miguel, Maestra de Quintana de los Prados (Burgos), D. Carlos Morante, de Pujanda (Santander).—(B. O. 9 y 12 junio.)

**14 MAYO.—R. O.—DIRECCION DE UNA NORMAL.**—Vista la comunicación en la que doña María Berasátegui y Guendica, presenta la renuncia del cargo de Directora de la Escuela Normal de Maestras de Vizcaya, para el cual fué propuesta en el primer lugar de la terna por el Claustro de dicho Centro, y nombrada por Real orden de 30 de diciembre de 1912:

Resultando que las Profesoras numerarias, especiales y auxiliares y el personal administrativo y subalterno de la misma Escuela acuden a este Ministerio, en respetuosa instancia, solicitando que, en bien de la enseñanza y para que no se interrumpa la fecunda labor de la señora Berasátegui, que tanto ha influido en el prestigio alcanzado por dicho establecimiento, no sea admitida la dimisión:

Resultando que, al dar a ésta y a la referida instancia el curso reglamentario, el Sr. Rector de la Universidad de Valladolid opina que no debe ser aceptada la renuncia del cargo de Directora a doña María Barasátegui, robusteciendo así su autoridad y evitando que la Normal de Vizcaya, modelo hoy día entre las de su clase, pueda llegar a una desorganización lamentable:

Considerando que aun fundándose la dimisión en motivos de salud, los intereses de la enseñanza aconsejan que la Profesora Sra. Berasátegui continúe al frente de la Escuela que con tanto celo y actividad dirige desde hace más de doce años, siendo evidente prueba de su acertada actuación las manifestaciones de cariño, confianza y elogio contenidas en

la citada instancia y los favorables informes del Rectorado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Que no se admita la dimisión presentada por doña María Berasátegui y Guendica, quien continuará desempeñando el cargo de Directora de la Escuela Normal de Maestras de Vizcaya.

2.º Que, para satisfacción de dicha Profesora, en la primera sesión que celebre el Claustro se dé lectura de la presente Real orden, que se transcribirá íntegra en el acta correspondiente.—(Boletín Oficial 5 junio.)

**14 MAYO.—O.—ASCENSO.**—Visto el expediente incoado por D. Emiliano Caballero y Arroyo, Maestro nacional de Villacalabuey (León), en solicitud de que se le asigne el número que le corresponda en el segundo Escalafón y se le ascienda al sueldo de 2.500 pesetas; teniendo en cuenta que por el número con que figuraba en el Escalafón de 1917 y por los servicios con que cuenta le corresponde figurar con el núm. 1.110 bis del citado segundo Escalafón, y que por el citado número debe ser ascendido al sueldo que interesa,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado, asignando, en su consecuencia, al Sr. Caballero el citado número 1.110 bis del segundo Escalafón y otorgarle en la primera corrida de escalas el sueldo de 2.500 pesetas, con efectos administrativos que por el lugar le corresponden y económicos de la primera vacante ocurrida en el mencionado sueldo.—(B. O. 9 junio.)

**25 MAYO.—R. O.—INSPECCION.**—Por vonveniencias del servicio y para unificar los de la Inspección de Primera enseñanza de la provincia de La Coruña,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dejar sin efecto la Real orden de este Ministerio de 25 del pasado abril, por la que se disponía que el Inspector de Primera enseñanza de dicha provincia, D. Manuel Lorenzo Gil, tuviera como residencia oficial de su cargo la ciudad de Santiago, y, en su virtud, disponer que el expresado Inspector tenga su residencia en la capital de la provincia.—Boletín Oficial 9 junio.)

El Magisterio Español.—Apartado, 131.